INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE FACTORES PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SAMC-008-2026.

OBJETO

"EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS: (I) ESTADIO MUNICIPAL DE SOFTBOL (II) COLISEO MUNICIPAL (III) PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y (IV) LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE "LAS CARAS", EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Clemencia, Bolívar, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026), estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en el anexo 2 de los Pliegos de Condiciones definitivos, y en la resolución de apertura del proceso de selección contractual, se dispone el evaluador designado por el señor Alcalde, para la evaluación final de los factores ponderables, dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA número **SAMC-008-2026**, **EDSON YAIR HERRERA MENDOZA**, Secretario de Planeación e Infraestructura del Municipio de Clemencia, Bolívar, quien procede en consecuencia a iniciar la evaluación de los factores de ponderación, incluido el factor de oferta económica, de las ofertas finalmente habilitadas.

Se procede en consecuencia a consolidar y elaborar el informe de evaluación final de los factores ponderables de las ofertas finalmente habilitadas dentro del proceso contractual arriba identificado, luego de haberse surtido el traslado del informe de evaluación preliminar, para tal efecto se procede de la siguiente forma:

De conformidad con el contenido del listado de oferentes elaborado por el municipio, de acuerdo con el contenido del panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Municipio de Clemencia, Bolívar, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II - establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso de contratación, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, dentro del plazo del proceso de selección se presentaron tres (3) ofertas las cuales se identifican a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026	
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**
PROPONENTE #1	C.V.L.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
PROPONENTE #2	CONSTRUCEC S.A.S.
PROPONENTE #3	LMP INGENIERIA SAS

La evaluación de las ofertas se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto del mismo. El evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación establecidos en los pliegos de condiciones definitivos, que fueron publicados en el portal único de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las ofertas serán evaluadas y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación aportada por el oferente, atendiendo las reglas establecidas en los Pliegos de Condiciones del proceso.

SEGUNDA ETAPA DE LA EVALUACIÓN

A continuación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el capítulo IV del documento base o pliego de condiciones denominado **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE"**, la Entidad calificará únicamente las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes.

2. **EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.**

2.1. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE # 1 - C.V.L.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.

CONCLUSIÓN: Se omite evaluación final y asignación de puntaje respecto de la oferta presentada por el proponente **# 1 - C.V.L.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.,** por encontrarse incursa en causal de rechazo, de conformidad con el contenido del informe final de verificación de capacidad jurídica.

2.2. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE # 2 - CONSTRUCEC S.A.S.

CONCLUSIÓN: Se omite evaluación final y asignación de puntaje respecto de la oferta presentada por el proponente **# 2 - CONSTRUCEC S.A.S.,** persona jurídica identificada con NIT 900.413.753-5 y representada legalmente por JORGE DAVID BITAR ÁLVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.766.015 de Montería, por encontrarse incursa en causal de rechazo, al no haber subsanado su oferta dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar, de conformidad con el contenido del informe final de verificación de capacidad jurídica.

2.3. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE # 3 - LMP INGENIERIA S.A.S.

EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA PROPONENTE # 3 – LMP INGENIERIA S.A.S.				
FACTOR	**CRITERIO DE EVALUACIÓN**	**PUNTOS POSIBLES**	**ACREDITACIÓN DEL REQUISITO**	**PUNTOS OBTENIDOS**
FACTOR CALIDAD	Implementación del programa de gerencia de proyectos	3	Aporta FORMATO 7A — PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS, referido al proceso SAMC-008-2026, suscrito por el representante legal suplente. Un (1) folio útil.	3
	Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	4	Aporta FORMATO 7B — DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA, suscrito. Un (1) folio útil.	4
	Presentación de un plan de calidad	3	Aporta FORMATO 7C — PLAN DE CALIDAD, suscrito. Un (1) folio útil.	3
FACTOR CALIDAD	Criterios Ambientales y Sociales	20	Aporta Formato 14A – Criterio Ambiental y Formato 14B – Criterio Social, suscritos.	20
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20	Aporta FORMATO 9A – Opción 2, con compromiso de vincular al menos el 90% de personal colombiano, que corresponde al mínimo exigido en el Num. 4.3.1. Suscrito.	20
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5	N/A	N/A

MPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	0,25	Aporta Formato 12A – Opción 1, suscrito por el representante legal y la revisora fiscal, en el que consta que el 100% de las acciones pertenecen a ESTHER CECILIA PEYNADO OCHOA desde el 18/01/2021; adjunta certificaciones de composición accionaria de 2021, 2022, 2023 y 2025, cédula y certificado JCC de la revisora fiscal (art. 2.2.1.2.4.2.14 Decreto 1082 de 2015).	0,25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	N/A	Acredita la condición de Mipyme con el RUP vigente y en firme (mediana empresa según RUP).	N/A
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS				**50,25**

CONCLUSIÓN: El proponente **#3 - LMP INGENIERIA S.A.S.**, persona jurídica identificada con NIT 900.739.049-8, representada legalmente por **ESTHER CECILIA PEYNADO OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.167.909, cuya oferta fue suscrita por el representante legal suplente **LAUREANO JOSÉ MENDOZA PEINADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.435.587 de Valledupar, obtiene cincuenta punto veinticinco (50,25) puntos en los factores de ponderación distintos a la oferta económica.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DIFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje diferentes a la oferta económica de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE AL PROPONENTE QUE PRESENTÓ OFERTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026.		
No. DEL PROPONENTE	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE**
PROPONENTE #1	C.V.L.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	**SE OMITE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTAR INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO**
PROPONENTE #2	CONSTRUCEC S.A.S.	**SE OMITE EVALUACIÓN**

		Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR ESTAR INCURSA EN CAUSAL DE RECHAZO
PROPONENTE #3	LMP INGENIERIA S.A.S.	**50,25**

3. EVALUACIÓN DEL FACTOR OFERTA ECONÓMICA.

A continuación, se procede a realizar la evaluación del factor de ponderación de la oferta económica, atendiendo lo dispuesto por el ítem 4.1. y siguientes del documento base o pliego de condiciones, respecto de la oferta finalmente habilitada.

3.1. EVALUACIÓN DEL FACTOR OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE # 3 - LMP INGENIERIA S.A.S.

A continuación, se procede a realizar la evaluación del factor "OFERTA ECONÓMICA" del proponente # 3 - LMP INGENIERIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 900.739.049-8, representada legalmente por ESTHER CECILIA PEYNADO OCHOA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.167.909, cuya oferta fue suscrita por el representante legal suplente LAUREANO JOSÉ MENDOZA PEINADO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.435.587 de Valledupar.

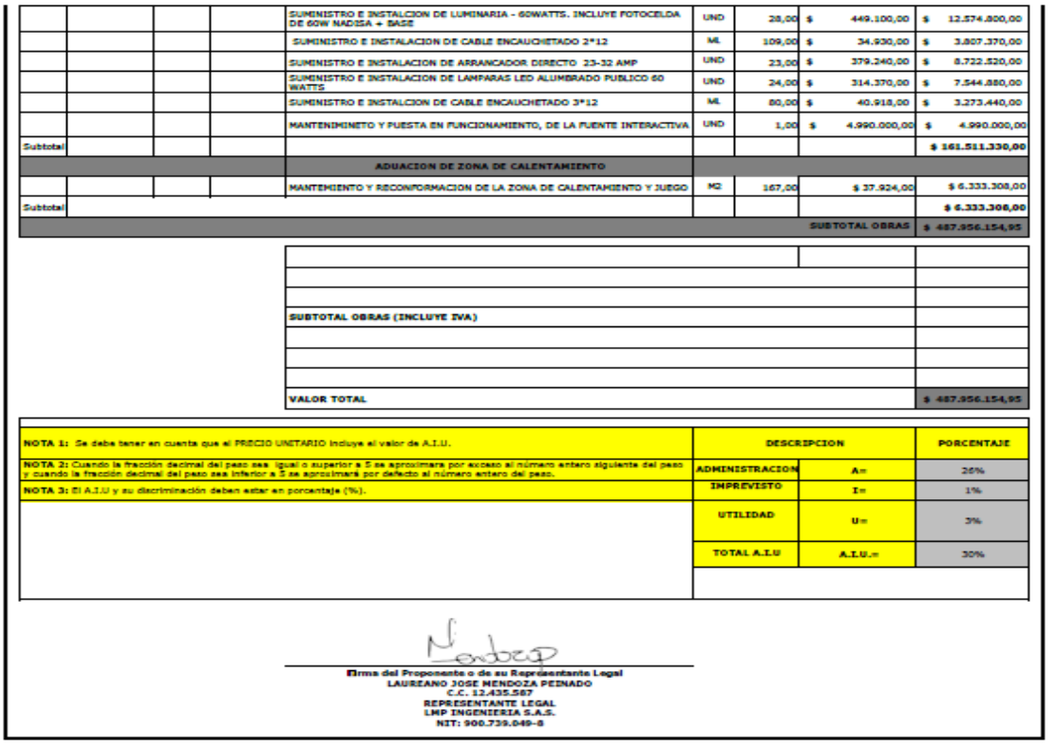
OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA (FORMULARIO 1 – PROPUESTA ECONÓMICA)

FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La entidad puede utilizar este formulario de presentación de propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]
[Los proponentes emplearán el formulario establecido por la entidad para determinar su propuesta económica conforme al Formulario 1 - Presupuesto Oficial publicado por la Entidad]
[En caso de modificar el formulario, es importante tener en cuenta que no se deben incluir causales de rechazo, reglas o parámetros contrarios a los definidos en el documento base. Los términos del proceso solo se encuentran en el Documento Base, por lo que la Entidad no deberá incluir ningun tipo de notas que se configuren en reglas contrarias a las definidas en dicho documento, las notas únicamente pueden ser aclaratorias para efectos del diligenciamiento del formato]

Cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formato y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo.

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES GENERAL	ESPECIFICACIONES PARTICULAR	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
				PRELIMINARES				
				CERRAMIENTO Y SEÑALIZACION DE LAS ZONAS DE TRABAJO	M2	110,00	$ 29.441,00	$ 3.238.510,00
				DESMONTE Y RETIRO DE MOBILIARIO DEPORTIVO	UND	2,00	$ 119.760,00	$ 239.520,00
				DESMONTE DE CERRAMIENTO, MALLAS O ESTRUCTURAS DETERIORADAS.	M2	690,00	$ 13.473,00	$ 9.296.370,00
				DESMONTE DE REFLECTORES, TABLERO ELECTRICO O EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO.	UND	51,00	$ 82.834,00	$ 4.224.534,00
				DESMONTE DE LUMINARIAS, TABLERO ELECTRICO O EQUIPOS QUE REQUIERAN MANTENIMIENTO.	UND	60,00	$ 34.930,00	$ 2.095.800,00
				DEMOLICION DE JARDINERAS.	ML	121,00	$ 38.423,00	$ 4.649.183,00
				DESINTALACION DE GRAMA SINTETICA	M2	225,00	$ 17.465,00	$ 3.929.625,00
				DESMONTE DEL TABLERO BASQUETBOL	UND	4,00	$ 149.700,00	$ 598.800,00
				RETIRO DE PINTURA DETERIORADA O SUELTA MEDIANTE RASPADO Y LIJADO, ICLUYE RESANE DE GRIETAS, FISURAS, HUECOS E IMPERFECCIONES	M2	1.895,61	$ 8.283,40	$ 15.702.095,87
Subtotal								**$ 43.974.437,87**
				MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA METALICA (CUBIERTA Y CERRAMIENTO)				
				LIMPIEZA DE LA ESTRUCTURA, INCLUYE LA REMOCION DE PINTURA DETERIORADA Y OXIDO MEDIANTE MEDIANTE EQUIPO MECANICO.	ML	799,32	$ 11.976,00	$ 9.572.656,32
				TRATAMIENTO DE SUPERFIES CON ANTICORROSIVO	ML	799,32	$ 9.980,00	$ 7.977.213,60
				APLICACIÓN DE PINTURA DE ACABADO PARA ESTRUCTURA METALICAS (2 MANOS SEGÚN ESPECIFICACIONES)	ML	799,32	$ 18.463,00	$ 14.757.845,16
				DESMONTE E INSTALCION DE LA MANINA TERMO ACUSTICA EN MAL ESTADO	M2	24,00	$ 129.740,00	$ 3.113.760,00
				MANTENIMIENTO AL PORTON PRINCIPAL DEL ACCESO A LA CANCHA. (10X5m)	UND	1,00	$ 449.100,00	$ 449.100,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE BASQUETBOL	UND	4,00	$ 1.197.600,00	$ 4.790.400,00
				MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOSALUDABLES Y PARQUE INFANTIL	UND	12,00	$ 399.200,00	$ 4.790.400,00
				MANTENIMIENTO DE LOS CARCAMS DE RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS	ML	128,00	$ 21.956,00	$ 2.810.368,00
				PINTURA GENERAL A LA ESTRUCTURA SOPORTE DEL CERRAMIENTO EN MALLA ESLAVONADA	ML	1.944,00	$ 18.463,00	$ 35.892.072,00
Subtotal								**$ 84.153.815,08**
				ESTRUCTRUAS ENCONCRETO				
				CONSTRUCCION DE JARDINERAS, INCLUYE EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION, RETIRO Y DISPOSION DE MATERIAL, NIVELACION Y COMPACTACION DEL FONDO DE LA EXCAVACION, LEVANTAMIENTO DE MUROS EN BLOQUE Y PAÑETE O REVOQUE DE LAS CARAS INTERNAS Y EXTERNAS.	ML	121,00	$ 91.816,00	$ 11.109.736,00
Subtotal								**$ 11.109.736,00**
				PINTURA GENERAL				
				APLICACION DE EMPERMEABILIZANTE	M2	972,00	$ 14.471,00	$ 14.065.812,00
				APLICACIÓN DE PINTURA TIPO 1, A DOS MANOS	M2	972,00	$ 24.950,00	$ 24.251.400,00
				PINTURA EPOXICA PARA LA ZONA DE LA ZONA DA LA CNAHCA A DOS MANOS	M2	669,00	$ 84.530,00	$ 56.751.270,00
				PINTURA PARA POSTES ELECTRICOS, INCLUYE LIJADO CON EQUIPO MEDIANRE EQUIPO MECANICO, ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	ML	45,00	$ 159.680,00	$ 7.185.600,00
				DEMARCACION EN PINTURA EPOXICA ZONA DE LA CANCHA	ML	399,00	$ 11.976,00	$ 4.778.424,00
Subtotal								**$ 107.032.506,00**
				PAISAJISMO				
				SUMINISTRO E INSTALCION DE GRAMA SINTETICA	M2	225,00	$ 184.630,00	$ 41.541.750,00
				SUMINISTRO INSTALACION DE ABONO ORGANICO	M3	74,80	$ 194.610,00	$ 14.556.828,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND	300,00	$ 22.954,00	$ 6.886.200,00
				SUMINISTRO E INSTALCION DE GRAMA NATURAL	M2	294,00	$ 36.926,00	$ 10.856.244,00
Subtotal								**$ 73.841.022,00**
				COMPONENTE ELECTRICO				
				SUMINISTRO E INSTALCION DE REFLECTORES - 1000 WATTS. INCLUYE FOTOCELDA DE 1000 W NAOSSA + BASE	UND	36,00	$ 3.093.800,00	$ 111.376.800,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE REFLECTOR TIPO LED ALUMBRADO PUBLICO 150 WATTS	UND	28,00	$ 329.340,00	$ 9.221.520,00



				SUMINISTRO E INSTALCION DE LUMINARIA - 60WATTS. INCLUYE FOTOCELDA DE 60W NADISA + BASE	UND	28,00	$ 449.100,00	$ 12.574.800,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE ENCAUCHETADO 2*12	ML	109,00	$ 34.930,00	$ 3.807.370,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANCADOR DIRECTO 23-32 AMP	UND	23,00	$ 379.240,00	$ 8.722.520,00
				SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS LED ALUMBRADO PUBLICO 60 WATTS.	UND	24,00	$ 314.370,00	$ 7.544.880,00
				SUMINISTRO E INSTALCION DE CABLE ENCAUCHETADO 3*12	ML	80,00	$ 40.918,00	$ 3.273.440,00
				MANTENIMINETO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE LA FUENTE INTERACTIVA	UND	1,00	$ 4.990.000,00	$ 4.990.000,00
Subtotal								$ 161.511.330,00
				ADUACION DE ZONA DE CALENTAMIENTO				
				MANTEMIENTO Y RECONFORMACION DE LA ZONA DE CALENTAMIENTO Y JUEGO	M2	167,00	$ 37.924,00	$ 6.333.308,00
Subtotal								$ 6.333.308,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 487.956.154,95

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	$ 487.956.154,95

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluya el valor de A.I.U.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	26%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1%
	UTILIDAD	U=	3%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%

Firma del Proponente o de su Representante Legal
LAUREANO JOSE MENDOZA PEINADO
C.C. 12.435.567
REPRESENTANTE LEGAL
LMP INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.739.049-8

Así las cosas, el evaluador designado para la evaluación de la oferta económica procedió a realizar el análisis del ofrecimiento económico para determinar su validez, tomando como parámetros lo establecido en las reglas previstas en el pliego de condiciones y en el formulario No. 1 de oferta económica publicados en la plataforma SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

EVALUACIÓN DEL FACTOR DE PONDERACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE HABILITADO			
	NOMBRE DEL PROPONENTE:	**LMP INGENIERIA S.A.S.**	
	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA:	**$ 487.956.154,95**	
No.	**CRITERIO**	**VERIFICACIÓN**	
		CUMPLE	**NO CUMPLE**
1	El proponente presenta oferta económica (Concordancia con el Literal S del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones)	**X**	
2	El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y a adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y administración de estos.	**X**	
3	Discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. Se entiende que el Proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la Entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose de AIU. (Concordancia con el Literal O del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones)	**X**	
4	Ofrecer como AIU un porcentaje cuya sumatoria no sea superior al establecido por la Entidad en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial. (Concordancia con el Literal P del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones)	**X**	
5	El Valor total de la oferta NO exceda el presupuesto oficial estimado para el Proceso de Contratación (Concordancia, Literal K del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones)	**X**	
6	La Oferta NO presenta tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o factores de evaluación de la oferta (Concordancia con el Literal L del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones)	**X**	

7	El proponente NO adicionó, suprimió, cambió, o modificó los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1- Formulario de Presupuesto oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad (Concordancia con el literal M del numeral 1.15 de los Pliegos de condiciones).	**X**	
8	El proponente ofrece todos los valores de precios unitarios, y NO ofrece alguno en cero (0) pesos (Concordancia con el Literal N del numeral 1.15 de las Pliegos de condiciones)	**X**	
9	La oferta No supera el valor unitario de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del presupuesto oficial (Verificación frente al Formulario 1 – Presupuesto Oficial)	**X**	
10	No presenta más de una oferta económica con valores distintos en el Sobre 2 (Concordancia con el Literal T del numeral 1.15 de los pliegos de condiciones)	**X**	
11	El valor total de la oferta NO es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3 (Concordancia con el literal V del numeral 1.15 del pliego de condiciones)	**X**	

CONCLUSIÓN: De la revisión del contenido del formulario de ofrecimiento económico presentado por el **proponente # 3 - LMP INGENIERIA S.A.S.,** persona jurídica identificada con **NIT 900.739.049-8**, representada legalmente por **ESTHER CECILIA PEYNADO OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.167.909, se concluye que el mismo **CUMPLE** con las reglas y exigencias contenidas en el pliego de condiciones, razón por la cual es procedente realizar la ponderación de su ofrecimiento económico.

3.1.2. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

A continuación, se procede a dar aplicación a las reglas contenidas en el numeral 4.1.4 del pliego de condiciones, que, entre otras disposiciones, establece:

"En el evento que solo exista una oferta habilitada, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica".

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que, una vez surtido el traslado del informe de evaluación preliminar, la única oferta que se encuentra habilitada dentro del presente proceso de selección es la presentada por el proponente **# 3 - LMP INGENIERIA S.A.S**., la Entidad prescinde de la definición de la TRM y de la escogencia del método de ponderación, y en consecuencia se asigna a dicha oferta el máximo puntaje previsto para el factor de oferta económica, esto es, **cuarenta y nueve punto setenta y cinco (49,75) puntos**, tal como se consigna a continuación:

CUADRO 1 - VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE HABILITADO				
ORDEN ENTREGA	**# PROPONENTE**	**NOMBRE PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA**	**VALOR REVISADO**
1	3	LMP INGENIERIA S.A.S.	$487.956.154,95	$487.956.154,95

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA				
ORDEN DE PRESENTACIÓN	**# PROPONENTE**	**NOMBRE PROPONENTE**	**VALOR PROPUESTA HABILITADA**	**PUNTAJE PROPUESTA**
1	3	LMP INGENIERIA S.A.S.	$487.956.154,95	**49,75**

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación con la evaluación de los criterios de asignación de puntaje del proponente habilitado, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE HABILITADO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-008-2026		
ITEM	**CRITERIO DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**	**PROPONENTE # 3 LMP INGENIERIA S.A.S.**
1	Oferta económica	49,75
2	Factor de calidad	30
3	Apoyo a la industria nacional	20
4	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
	TOTAL, PUNTUACIÓN ASIGNADA	**100**

Seguidamente, y con fundamento en la anterior consolidación del puntaje obtenido, se recomienda al señor Alcalde municipal de Clemencia, Bolívar, o al servidor público que él delegue, la adjudicación del proceso de selección contractual **número SAMC-008-2026**, cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato cuyo objeto es "***EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA DE LOS SIGUIENTES ESCENARIOS: (I) ESTADIO MUNICIPAL DE SOFTBOL (II) COLISEO MUNICIPAL (III) PARQUE PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL Y (IV) LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CORREGIMIENTO DE "LAS CARAS", EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR***", al proponente **LMP INGENIERIA S.A.S**, persona jurídica identificada con **NIT 900.739.049-8**, representada legalmente por **ESTHER CECILIA PEYNADO OCHOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.167.909, con una oferta económica por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($487.956.154,95)**, ya que su oferta cumplió con la totalidad de los requisitos y condiciones habilitantes exigidos dentro del pliego de condiciones del proceso de marras, y obtuvo un puntaje total de **cien (100) puntos** en los factores de ponderación.

Para constancia se firma el presente documento, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

EDSON YAIR HERRERA MENDOZA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANDRES CARRILLO VEGA
Secretario de Hacienda
Evaluado Financiero

ORIGINAL FIRMADO
JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO
Asesor Jurídico Externo – Servicios Jurídicos Beltrán y Beltrán S.A.S
Evaluador jurídico.

MUNICIPIO DE CLEMENCIA